

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

ACUERDO No. 00003 DE 2025

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la C.R.A para delegar en un funcionario del nivel directivo y/o asesor el manejo de la caja menor de la entidad"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A-, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, la ley 99 de 1993, 161 de 1994, 489 de 1998, el acuerdo 0004 de 2017 (estatutos de la entidad) y el acuerdo 00011 de 2021 (Estatuto Financiero),

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, desarrollándose con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, función que se materializa, entre otras formas de organización administrativa, a través de la delegación de funciones. Por ello el artículo 9 de la ley 489 de 1998 dispone:

"ARTÍCULO NOVENO: Las autoridades administrativas, en virtud de los dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias..."

Por otra parte, el artículo 35 numerales 8 y 9 del Acuerdo 0004 de 2017 (Estatutos de la Corporación) al tenor dispone:

"FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Son funciones del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico:

(...)

8. Autorizar la delegación de funciones de la corporación, en los términos y de conformidad con la ley;

9. Autorizar al director general para delegar algunas de sus funciones en servidores públicos del nivel directivo o asesor de la corporación, en los términos de conformidad con la ley; (...)"

Y el artículo 57 ejusdem establece las funciones del Director de la entidad, entre las cuales se encuentran las siguientes:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

ACUERDO No. 00003 DE 2025

“Por medio del cual se autoriza al Director General de la C.R.A para delegar en un funcionario del nivel directivo y/o asesor el manejo de la caja menor de la entidad”

“FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: Son funciones del Director General de la Corporación Autónoma del Atlántico, las señaladas en las leyes, en los reglamentos y en particular en estos estatutos, así:

“(…)”

7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas de sus funciones, previa autorización del Consejo Directivo;(…)”

De otra parte, el Artículo 71 del Decreto No. 111 de 1996, prevé que... “todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deben contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.”

Que el artículo 51 y el numeral 5 del artículo 57 del Acuerdo No. 04 del 17 de marzo de 2017 del Consejo Directivo, señalan que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- es el Ordenador del Gasto de la misma y tiene como función ordenar los gastos de la Corporación, la cual puede ser delegada en personal del nivel Directivo.

Que el artículo 24 del Acuerdo No.00011 de diciembre 3 de 2021 aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, estableció que... “La constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances y anticipos, se hará en virtud de la reglamentación interna que establezca el director general, a través de la expedición de las Resoluciones correspondientes.”

Que el director de la Corporación, en aras de aplicar los principios de economía, celeridad y eficiencia, en atención a los múltiples documentos que debe revisar y aprobar, en ejercicio del deber funcional que le asiste, solicita, en virtud del artículo 35 numeral 9 de los estatutos de la Corporación, autorización para que profiera el acto de delegación en un funcionario del nivel directivo o asesor el manejo de la caja menor de la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

A.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-**

ACUERDO No. 00003 DE 2025

"Por medio del cual se autoriza al Director General de la C.R.A para delegar en un funcionario del nivel directivo y/o asesor el manejo de la caja menor de la entidad"

ACUERDA

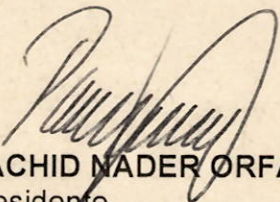
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A-, para que delegue la Ordenación del Gasto para el funcionamiento de la Caja Menor de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- en un funcionario de nivel Directivo o Asesor.

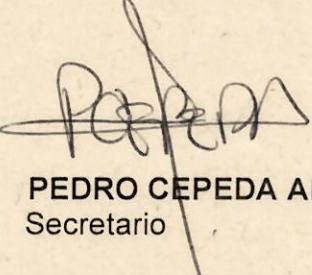
ARTÍCULO SEGUNDO: El Director General deberá, para darle cumplimiento a este artículo, expedir un acto administrativo por medio del cual se constituye y se reglamenta el manejo de la caja menor de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

Dado en barranquilla a los 23 días del mes de enero de 2025.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RACHID NADER ORFALE
Presidente


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario